



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

RAMO GENERAL 33 /
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS
Y MUNICIPIOS. /
FONDO III "FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL" /
EJERCICIO 2020. /

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA /

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA , EN CASCO DE LA AGENCIA, AGENCIA DOLORES, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA, OAX., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, REUNIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, EL C. SERGIO FERNANDO CASTRO TRUJILLO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA "INGENIERÍA APLICADA Y DESARROLLOS CAVARU, S.A. DE C.V.", LOS C.C. CARLOS MORENO GOMEZ, GERARDO VASQUEZ MORENO, INES ANGEL DIAZ ANGELES Y JOEL VENTURA MIGUEL ROSALES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA Y EL RESIDENTE DE OBRA RESPECTIVAMENTE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, Y LOS C.C. EMILIO LOPEZ ALTAMIRANO, ANDRES HERNANDEZ PLATAS Y ALFONSO MENDEZ CRUZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMITÉ DE OBRA RESPECTIVAMENTE LLEVAN A CABO EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CASCO DE LA AGENCIA, AGENCIA DOLORES EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA." /

UBICACIÓN	NUMERO	NOMBRE
ESTADO:	020	OAXACA /
REGIÓN:	08	VALLES CENTRALES /
DISTRITO:	19	CENTRO /
MUNICIPIO:	067	OAXACA DE JUÁREZ /
LOCALIDAD:	0301	AGENCIA DE POLICIA DE DOLORES /

DATOS GENERALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS /		
FONDO:	FONDO III, "FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL". /		
FINALIDAD:	2.- DESARROLLO SOCIAL /		
FUNCION:	2.2.- VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD /		
SUB-FUNCION:	2.2.1. URBANIZACION /		
OF.DE APROBACION DE RECURSOS	FISMDF/066/2020 /	FECHA:	22/OCT/2020 /
CLAVE PRESUPUESTAL:	31111203102211210500103K1216141222533320 /	IMPORTE AUTORIZADO	\$ 1,019,932.05 /
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	CONTRATO /		
CONTRATO No.	SPLOP/AD/FIII 066/2020 /	FECHA:	26 DE NOVIEMBRE 2020 /
FECHA DE INICIO REAL:	27/NOVIEMBRE/2020 /	FECHA DE TERMINACIÓN:	26/DIC/2020 /
METAS INICIALES:	3,601.38 M2 /	METAS ALCANZADAS:	3,818.14 M2 /
BENEFICIARIOS:	452 PERSONAS /		

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: SE REALIZARON LOS SIGUIENTES TRABAJOS: CORTE DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE 8 CMS. DE ESP. BACHEO EN CAJA EN PAVIMENTO ASFALTICO DE 6 CMS. DE ESPESOR, DEMOLICIÓN DE CONCRETO ASFALTICO CON MAQUINARIA, RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA, SUMINISTRO, TENDIDO Y APLICACIÓN DE SELLO ASFÁLTICO, REDUCTOR DE VELOCIDAD ELABORADO CON CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN GUARNICIONES, EN MARIMBA Y FRANJAS PEATONALES. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL PREVENTIVA, LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA A MANO, UTILIZANDO CAMIÓN VOLTEO, ACARREO EN CAMIÓN VOLTEO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO AUTORIZADO, EXTRAORDINARIOS. /

ESTRUCTURA FINANCIERA

APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE EJERCIDO	SALDO
APORTACION MUNICIPAL (RAMO 33 FONDO III)	\$ 1'019,930.03 /	\$ 1'019,930.03 /	\$ 0.00 /
APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS			
OTROS (Especificar)			
TOTAL	\$ 1'019,930.03 /	\$ 1'019,930.03 /	\$ 0.00 /



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

RAMO GENERAL 33 ✓
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS
Y MUNICIPIOS. ✓
FONDO III "FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL" ✓
EJERCICIO 2020. ✓
ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA ✓



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA Y ES RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL **C. SERGIO FERNANDO CASTRO TRUJILLO** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA, "INGENIERÍA APLICADA Y DESARROLLOS CAVARU, S.A. DE C.V." RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LA MISMA, OBLIGÁNDOSE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL MUNICIPIO

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL MISMO DÍA Y FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA LA OBRA:

NOMBRE DE LA EMPRESA: "INGENIERÍA APLICADA Y DESARROLLOS CAVARU, S.A. DE C.V." ✓
REPRESENTANTE : C. SERGIO FERNANDO CASTRO TRUJILLO ✓
CARGO : ADMINISTRADOR UNICO ✓
R.F.C. : IAD090801MUA ✓
DIRECCIÓN: PRIV. EDUARDO VASCONCELOS NO. 207 COL. REFORMA, C.P. 68050, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. ✓

C. SERGIO FERNANDO CASTRO TRUJILLO.



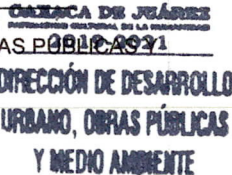
"INGENIERÍA APLICADA Y DESARROLLOS CAVARU, S.A. DE C.V."
ADMINISTRADOR UNICO



RECIBE LA OBRA:

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ

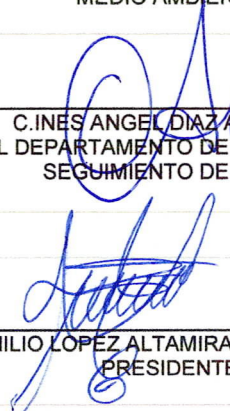
C. CARLOS MORENO GOMEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE



C. GERARDO VASQUEZ MORENO
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA



C. INES ANGEL DIAZ ANGELES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA



C. JOEL VENTURA MIGUEL ROSALES
RESIDENTE DE OBRA

POR EL COMITE DE OBRA

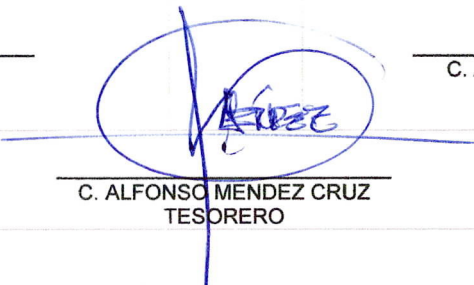
C. EMILIO LOPEZ ALTAMIRANO
PRESIDENTE

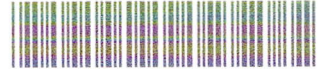


C. ANDRES HERNANDEZ PLATAS
SECRETARIO



C. ALFONSO MENDEZ CRUZ
TESORERO





Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE DICIEMBRE DE 2020 ✓

Fianza No. 2205579-0000 ✓

Fiado: INGENIERIA APLICADA Y DESARROLLOS CAVARU S.A. DE C.V. ✓

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

Monto: \$ 101,993.00 ✓

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Un Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M.N. ✓

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 30 DE DICIEMBRE DE 2020 ✓

DOMICILIO DEL FIADO: PRIV. EDUARDO VASCONCELOS NO. 207, REFORMA, C.P. 68050, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, MÉXICO

BENEFICIARIO: TESORERÍA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ ✓

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: PLAZA DE LA DANZA SIN NUM., CENTRO, 68000 OAXACA DE JUÁREZ ✓

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ. ✓

PARA GARANTIZAR POR: INGENIERIA APLICADA Y DESARROLLOS CAVARU, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. SERGIO FERNANDO CASTRO TRUJILLO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE PRIV. EDUARDO VASCONCELOS NO. 207, COL. REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68050, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IAD090801MUA, LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/AD/FIII 066/2020, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$1,019,930.03 (UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 03/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS APARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2020 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO DEL CENTRO DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL C. LICENCIADO JORGE CASTRO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO SEGUNDO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ Y EL CIUDADANO CARLOS MORENO GÓMEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE Y COMO TESTIGOS LOS CIUDADANOS ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS Y GERARDO VÁSQUEZ MORENO, CON LOS CARGOS DE SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA INGENIERIA APLICADA Y DESARROLLOS CAVARU, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. SERGIO FERNANDO CASTRO TRUJILLO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA". RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA No. FIII/066/2020 DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CASCO DE LA AGENCIA, AGENCIA DOLORES EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA, CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE \$1,019,930.03 (UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 03/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A. LA PRESENTE FIANZA ES POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL EJERCIDO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$101,993.00 (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A. DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: PRELIMINARES, PAVIMENTO, REDUCTORES DE VELOCIDAD, PINTURA, SEÑALAMIENTOS, LIMPIEZA Y EXTRAORDINARIOS; Y CON UN PLAZO REAL DE EJECUCIÓN DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2020, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL

LÍNEA DE VALIDACIÓN: Xdc8CNC



Armando Berzuhza Gloria



u3johzD84s6MT+bZvUkwzcWdN/BznwkFDUUA3INjPT127qYAesEsl9AD5qutde3YiO0TOxUZJscWqhVby
kbB9GeajVMl0pxjn9SYiY3xM7V/VQr0KBhdL0T6bUQc5p9ZBJcjP7zfvjXnb4v9MN2G69sS8tV/G7MpXQkB
Z+BPAWFtltRy+vl6BKLSGUzL00ZHOD6mSHmg84Rq3OgEcW/RhEjgTd0ftqdEm3PErvEXFKUe7qxvK
J63tpL7ShaYiJUnmbdQwwJasU9yz2aaqmOCwVAD0aYciXbkoG3dxR/eVi9uKnjxGG63b/MWXu43yPkVu
lBmG4VSogq4fi82WAQ==



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE DICIEMBRE DE 2020	Fianza No. 2205579-0000
Fiado: INGENIERIA APLICADA Y DESARROLLOS CAVARU S.A. DE C.V.	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD	Monto: \$ 101,993.00

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Un Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M.N.

ARTICULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA; CLÁUSULA OCTAVA PUNTO III DEL CONTRATO, Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO CORREGIDOS EN SU TOTALIDAD. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARÁ: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- QUE LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA; C).- QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, "EL MUNICIPIO" LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO, "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" PODRAN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO"; E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA; QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO.

FIN DE TEXTO

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: Xdc8CNC



Armando Berzúa Gloria



u3johzD84s6MT+bZvUkwzcWdN/BznwkFDUUA3INjPT127qYAesEsI9AD5qutde3YiO0TOxUZJscWqhVbykbB9GeajVMl0pxjn9SYiY3xM7V/VQr0KBhdL0T6bUQc5p9ZBJcP7zfvjXnb4v9MN2G69sS8tV/G7MpXQkBZ+BPawFtRyR+vi6BKLSGUzL00ZHOD6mSHmg84Rq3OgEcW/RhEjgTd0OftqdEm3PErvEXFKUe7qxvKJ63tpL7ShaYiJUnmbdQwvJasU9yz2aaqmOCwVADOaYciXbkoG3dxR/eVi9uKnxGG63b/MWxu43yPKvulBmG4VSoqd4fi82WAQ==



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.